

MICROCAMPAÑA DIA DEL AHORRO

“SUBE EL NIVEL DEL AHORRO EN COONFIE”

LOGO PUBLICITARIO DE LA MICROCAMPAÑA



ESPECIFICACIONES DE LA MICROCAMPAÑA

“SUBE EL NIVEL DEL AHORRO EN COONFIE” Es la micro campaña que tiene como objetivo celebrar el día internacional del ahorro (31 de octubre de 2024), brindando beneficios económicos a los asociados en ciertos productos de ahorro establecidos por la Cooperativa.

- Participarán todos los asociados adultos (personas naturales) que cumplan con las condiciones establecidas, (no podrán participar funcionarios, ni directivos de la cooperativa Coonfie, pero sí sus familiares).
- Los beneficios que se brindarán serán los siguientes:

- Coonfie asumirá para ese día el primer mes de aportes sociales ordinarios (aporte inicial \$25.000) para todos los adultos que se acerquen a cualquiera de las oficinas a realizar el proceso de afiliación, igualmente para todos los menores de edad, Coonfie asumirá el 100% del aporte inicial (\$7.000) al momento de la afiliación.
- Para los asociados que se acerquen durante el transcurso de ese día a cualquiera de las oficinas y aperturen un PAF bajo cualquiera de sus líneas a un plazo mínimo de 1 año, Coonfie asumirá el valor de la segunda cuota hasta por valor de \$50.000.
- Los asociados adultos que durante ese día aperturen un CDAT desde \$5.000.000 en adelante a un plazo mínimo de 360 días, recibirán 1% adicional sobre la tasa aprobada por el Comité de créditos, ahorros y tasas de interés y vigente en ese momento (este porcentaje adicional es diferente al que otorga como potestad el Director de oficina y del que otorga el Subgerente Financiero).
- No podrán participar asociados que se encuentren en pre jurídico, jurídico o en proceso de cartera castigada ni aquellos que cuenten con vencimiento mayor a 30 días en sus obligaciones crediticias con la cooperativa.
- Los asociados que participen de esta micro campaña podrán participar de las demás campañas comerciales del año 2024 siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.
- El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).
- Aplican condiciones y restricciones.